

CIRCULAR No. 002 – 2026

Para: Contratistas prestadores de servicios personales, supervisores y demás personas involucradas en el proceso de presentación y recepción de cuentas de cobro y documentos anexos.

Asunto: Parámetros para la presentación y recepción de cuentas de cobro y documentos anexos de los contratos de prestación de servicios personales durante la vigencia 2026.

Ciudad y fecha: Medellín, 09 de enero de 2026.

La Subgerencia Administrativa y Financiera de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, se permite comunicar a los contratistas prestadores de servicios personales, supervisores de los mismos y demás personas involucradas en el proceso de presentación y recepción de las cuentas de cobro y documentos anexos de dichos contratos, el cronograma con las fechas establecidas para ello por esta subgerencia durante la vigencia 2026, teniendo como fecha límite para la recepción de las cuentas de cobro y documentos anexos, las siguientes:

Mes (2026)	Días de Recepción
Enero	26 y 27 de enero
Febrero	23 y 24 de febrero
Marzo	25 y 26 de marzo
Abril	24 y 27 de abril
Mayo	25 y 26 de mayo
Junio	24 y 25 de junio
Julio	27 y 28 de julio
Agosto	25 y 26 de agosto
Septiembre	24 y 25 de septiembre
Octubre	26 y 27 de octubre
Noviembre	24 y 25 de noviembre
Diciembre	16 y 17 de diciembre




Lo anterior, teniendo en cuenta las fechas de cumplimiento de obligaciones tributarias y financieras de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU.

Nota: En todo caso, las fechas estipuladas anteriormente, estarán sujetas a posibles cambios en cada periodo contable y fiscal.

Así las cosas, el pago a los contratistas prestadores de servicios personales se realizará dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, siempre y cuando la documentación haya sido entregada por el contratista en las fechas establecidas en el cronograma y la misma haya aprobada en su totalidad con el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. En caso contrario, el pago será tramitado durante la segunda quincena del mes siguiente a la prestación del servicio, previo cumplimiento de los requisitos.

Cordialmente,


NATHALIA RESTREPO CARO
 Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - secretario general 
 Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez – Profesional Especializado-Unidad de gestión jurídica 
 Aprobó: Carlos Valencia Osorio - Líder de Contabilidad 
 Proyectó: Wberley Cardona Higueta – Técnico Administrativo Grado II - Contabilidad 